

FB
327
T114d

DESPACHO QUE DIRIJE

S. C. EL SECRETARIO JENERAL

José Raymundo Caborga,

A S. E. EL CAPITAN JENERAL

*Presidente de la República y Jeneral de Division
de los Ejércitos de Chile,*

Mariano Melgarejo.



PAZ, OCTUBRE DE 1866.

Imprenta Paeña.

FB
327
114d

00522



D **S**, **E**, el **P**residente **P**rovisorio

DE LA REPÚBLICA,

CAPTAN GENERAL DE SUS EJÉRCITOS

Y JENERAL DE DIVISION DE LOS DE CHILE.

S. **Señor.**

VUESTRO SECRETARIO JENERAL accidental se permite dirijiros esta nota para manifestaros en compendio sus trabajos en más de *ciento cincuenta dias*, en que por vuestra bondad le encomendásteis el desempeño de los negocios públicos.—*No se os oculta, Señor, que la época que me ha tocado ha estado sembrada de mil inconvenientes, que quitando los medios de acción hácia el progreso, nos ha puesto en la triste necesidad de esperar el mal, sin poderlo remediar.*

EL CAMPO POLÍTICO DEL PAIS, nos ha presentado el cuadro mas espantoso.—*Aglomerados los elementos de anarquía en los cuatro ángulos de la República y desenvueltas las pasiones de partido, tomando por banderilla una Constitución á quien nadie querría y á la que nadie obedecía; la guerra civil sucedió á la calma, y los Pueblos y la campaña se convirtieron en campamentos militares y plazas fortificadas de guerra.—Entre tanto, Señor, vos á la cabeza del grande é invencible Ejército de Diciembre—con vuestra comitiva, á quien*

tuve el alto honor de pertenecer, sin abandonaros un día, recorrísteis la República en todas direcciones á fin de exterminar esa anarquía—*infinitos hechos de armas*,—el 27 de diciembre, las Barricadas de esta Ciudad, la Cantería y *Viadña en alta escala* son los pregoneros de vuestras glorias—*Dictada la ley de amnistia y la convocatoria de un Congreso*, dieron por resultado la *traicion* de un mal Ministro, y el Gobierno tuvo que suspender esos Decretos, que os enaltecen y forman el primer cortejo de vuestras medidas gubernativas.

EL DESEO DE OCUPARSE de intereses de elevada importancia para el país, os obligaron á confiarlos en el Estranjero, á vuestro mejor amigo y compañero, y á mi siempre apreciado compadre el *Señor Muñoz*.—*Bien se comprende*, que esta ausencia era otro inconveniente para normalizar el país, puesto que el manejo de la Secretaría Jeneral, había sido iniciado y planteado por el *Señor Muñoz*, y que cualquier otro que entrara en su lugar, tendría que hacer un estudio árduo del jiro dado á los negocios.

EN ESTOS MOMENTOS, Señor, y aun no disipado el humo de la pólvora, que dispersó á los revolucionarios, *me encargásteis* el delicado y alto puesto de *Secretario Jeneral de Estado*.—*Mi espíritu se abatió*, mis fuerzas disminuyeron y mi organización sufrió un estremecimiento—*salió mi patriotismo* al encuentro, y armado de entusiasmo y buena fé me hice cargo del *Despacho*, por segunda vez el 4 de Junio anterior—*quiero recordaros* los arreglos y disposiciones que se han tomado en los distintos ramos, para que el *Señor Ministro Muñoz* no se halle embarazado al continuar con las tareas del *Despacho*.

HACIENDA.

HE DADO PREFERENCIA á este ramo, por que hoy es el mas importante, y la base y fuente de los demás, puesto que sin recursos nada se puede hacer.—*Las fuentes principales* de los recursos del Estado son la contribucion indijenal, coca, cascarilla, utilidades de amonedacion, harinas y otros en diminuta escala.—*La contribucion indijenal*, fué cobrada con anticipacion por los revolucionarios, y sus *rezagos* envueltos en el caos por la fuga de las autoridades revolucionarias, de manera que no teniamos esa grande entrada.—*La coca y la cascarilla* fueron rematadas con quebrantos por aquellas autoridades.—*La contribucion de harinas* por sí sola no podía prestarnos recursos, y las *utilidades de amonedacion* habian disminuido por que la misma revolucion paralizó el laboreo de minas; de manera que pocas docenas de pesos constituian el fondo que debia hacer frente al *gasto diario* de mas de tres mil hombres, Secretaria Jeneral, Estado Mayor y Edecanes.—*Los Tesoros* Departamentales en bancarota, solo elevaban sus clamores, para que se les surtiese de algun numerario, y hasta las *Casas de Beneficencia* y caridad lamentaban su quiebra.—*Con vista* de este cuadro, que desahienta el corazon, arbitré fondos, ya gravando distintos articulos, y ya mandando vender los terrenos sobrantes del Estado.—*Felizmente* con economias, he tenido la alta gloria de no haber dejado que escaseen los recursos para la marcha normal del país.

SIN EMBARGO de las escaséses conocidas no se han desatendido las re-facciones de Palacio, cárceles, hospitales, etc., y aun se ha comprado en 7,000 pesos una casa en Esquivel para que sirva de casa de Gobierno y centro de las oficinas públicas.

NOTANDO QUE el jiro de letras, por los Tesoros contra los deudores, traía inconvenientes y abusos, se ha prohibido absolutamente este mal método.

LOS TERRENOS DEL ESTADO principiaron á ser vendidos por los indijenas, y pasando á manos estrañas, constituían propiedades particulares.—*Por declaratoria* de 5 de Junio se han anulado estas ventas fraudulentas, y se ha ordenado el remate de ellas en pública subbasta.

EL PREFECTO DE CHUQUISACA, Leon Sanchez, mal aconsejado, pidió el restablecimiento de *Canchas*, y el Gobierno deseando continuar un beneficio que concedió á la Capital de la República ha negado la demanda.

SE HAN ESPEDIDO distintas circulares á los Prefectos de los Departamentos para que activen el cobro de los *rezagos* dejados por las autoridades revolucionarias, y á fin de hacer cesar despilfarros y trabacuentas.—*Poco resta que hacer* para terminar unas cuentas, que por decencia deben taparse con el sollo de la prudencia.

SE HAN MANDADO abrir distintos caminos de Yungas, Casata, Mapiri, Tipuani, Guanca y los del Oriente, mandando que para estos últimos se den los fondos precisos.

COMO SE HAN suprimido las aduanas en fuerza de los tratados celebrados con el Perú, se han suspendido á los Gariteros que continuaban ganando sueldos innecesarios.

EL HOSPITAL DE SUCRE, alzado por la caridad pública, á un pié á que no han llegado los demas de Bolivia, se hallaba espuesto á cerrarse por la falta de fondos, y vos, Señor, con la caridad de que os halláis poseído, le habeis asignado 1,000 pesos mensuales—*La humanidad* allí doliente bendecirá vuestra piadosa obra.

Habian varios créditos que figuraban en libros contra deudores insolventes, y habeis ordenado se cancelen, librando á huérfanos indefensos y desvalidos de la persecucion de los Fiscales de Hacienda.—*Esto satisface* y manifiesta la bondad de vuestro corazon.

AUN CRÉDITOS contraídos durante la revolucion se han mandado pagar, consultando solo la justicia que otros Gobiernos no han tenido en cuenta.—*Una prueba* de esta verdad es la resolucion que le ha cabido al pedido del Señor Mariauo Blades, como Sub-Prefecto que fué de la Provincia de Cinti.

MUCHOS REMATADORES de impuestos, Diezmos, etc. han alegado perjuicios ocasionados por la revolucion para solicitar rebajas, y á pesar del estado de nuestra Hacienda, habeis tenido precision de atender á justas exigencias.

COMO LOS FONDOS Nacionales se hallaban administrados sin garantía, se han dado varias disposiciones para que los Administradores, queden suspensos en caso de no caucionar su manejo.—*Viendo que* los acreedores del fisco son infinitos, y los deudores muchos, y no se cuenta con fondo que haga frente á esas forzosas erogaciones, ni se pueden cobrar tantas deudas, se ha mandado que los deudores puedan cancelar sus créditos hasta Enero del 65 con sueldos de empleados.—*Esta medida* ha surtido los mejores resultados, pues se han conseguido dos bienes, **COBRAR Y PAGAR.**

EN LOS TESOROS los Administradores procedían en los pagos segun sus afecciones, y aunque esto fuese de siempre no se dejó sentir esta par-

(4)

cialidad, por que los Tesoros con fondos precisos, solo se demoraba por dias un pago, con este motivo se ha ordenado que no se haga pago alguno sin que los Superintendentes de Hacienda no lo ordenen espresamente.—*Es fácil comprender* que despues de una larga campaña, y en que la faccion revolucionaria no se ha parado en medidas para proporcionarse plata, los Tesoros quedaron en un lamentable estado, y sin los libros que comprueben el gasto hecho.—*El dinero* habia desaparecido, y las inversiones eran un misterio.—*Con vuestras medidas* y lino administrativo, se han normalizado las cuentas de las oficinas de Hacienda y aunque se nota un *déficit* considerable; esperais, Señor, injentes sumas de las cobaderas del Pacifico para nivelar el crédito y débito.

EL EJÉRCITO á pesar de estar en un pié subido, no ha sido desatendido en mi época, se han chancelado tres meses, se les há vestido con un lujo que jamás se ha visto, y los oficiales aunque no chancelados materialmente, están pagados cuasi con el dia, pues se les dá diarios, buenas cuentas, mulas, ropa de color y blanca, espadas, insignias, etc.—*Se están formando* las liquidaciones, y á poca costa estará chancelado todo el Ejército.

SE HA MANDADO reparar la casa de Abasto de Tarija, aprobando un presupuesto. Notándose un vacío en la ley, se ordenó en 13 de Agosto pasado que los rodados, venarios y aventadores deben pagar la patente establecida en 9 de abril último.

SE HA MANDADO surtir de los útiles precisos, los Palacios de Orurro y Cochabamba y la mayor parte de las oficinas públicas, saqueadas por la revolucion.

EN OBSEQUIO de los intereses fiscales, se há declarado responsabilidades contra los funcionarios que admiten solicitudes en papel sellado no correspondiente.

SE HA HECHO varios arreglos en el impuesto de cueros, conciliando los antiguos, con las disposiciones dadas en mi época.

Se han suprimido por innecesarias las plazas de guardas de la Provincia de Carangas, vijilados por los oficiales de resguardo,

SE HA MANDADO concluir el Caño de Sepulturas erogando 109 pesos 6 reales.

SE HAN GLOSADO las cuentas del ex-comisario de Guerra Juan J. Clavijo, mandando ademas el espediente al Tribunal Jeneral de Valores,

SE HA OTORGADO á las comunidades de la Provincia de Carangas la gracia de quedar esentos del Supremo Decreto de 20 de Mayo último, mediante el compensativo de cinco pesos por cabeza que ofrecen voluntariamente,

PARA EVITAR nuevos abusos se ha mandado remitir á la Moneda de Potosi la máquina tomada en Sepulturas á los monederos falsos.

EN SANTA CRUZ se han mandado emprender varias obras y su especial ta de dar agua al Pueblo,

MUCHAS ÓRDENES se han dado para reparar las lagunas. Moneda de Potosi, y establecimientos públicos de la República.

(5)

SE HAN CONCEDIDO varias pensiones á viudas desvalidas y huérfanos que han perdido á sus padres en defensa de la Patria,

POR SUPREMO DECRETO de 17, y atendiendo á la conveniencia pública, se ha ordenado la venta de la valiosa hacienda de Cliza, perteneciente al instituto religioso de Santa Clara, prévia indemnizacion á las monjas de las dotes que del siglo introdujeron al Monasterio.

INSTRUCCION PÚBLICA.

EN ESTE IMPORTANTE RAMO del cual dependo la futura felicidad de nuestra Patria, he tenido el mayor cuidado en no desvirtuar los estatutos vijentes, negando las pretensiones que tendian á ello, y concediendo algunas gracias á quienes se han hecho acreedores por su pobreza, su moralidad y su capacidad.

Registrada en los periódicos oficiales se halla la Suprema Circular que se dió, pidiendo cuadros jenerales de los empleados para formar una pequeña estadística, y otro de los ingresos y egresos del ramo.—*Datos que nos han dado las luces precisas para nivelar el activo con el pasivo, con cuyo motivo se ha dictado el Supremo Decreto de 9 del mismo imponiendo cuatro reales en arroba de tabaco.*

COMO ESTE RAMO y el de Hacienda se hallan sin Códigos especiales y los arreglos hechos por las distintas administraciones se han perdido en los archivos, se ha ordenado la formacion de los *Códigos respectivos*, encomendando este trabajo á corporaciones competentes.

HECHO EL GASTO para el sosten de escuelas, no se saca la ventaja que se propuso el Gobierno al crearlas, por que sus Profesores en las Provincias, abusan de la distancia en que se encuentran, para desatender sus deberes, y por ello se ha pasado la orden circular de 6 de Junio, considerando que los Ministros del altar constituidos en Párrocos tienen interes por el adelanto de sus Pueblos.

Se ha reglamentado el cobro del ramo de harinas en el Departamento de Potosi para impedir los males que se notaron de defraudacion.

ERA YA TIEMPO de llamar la idoneidad á los Profesorados de la Republica y por ello se espidió el decreto de 27 del mismo Junio.—*Esta medida surtirá los resultados mas favorables.*

(6)

EL SEÑOR DEAN BUSTILLO tenía sus estudios sobre instrucción; y á pesar de la deficiencia de los fondos el Gobierno ha hecho el sacrificio de mandarle dar 300 pesos á fin de sacar las ventajas que son consiguientes con la publicación.

NOTANDO QUE EN SANTA CRUZ no hay Universidad y que los alumnos de los Colejios tienen que venir á Sucre ó Cochabamba, se ha autorizado á los Doctores Rodriguez y Gutierrez, para que puedan enseñar el 1.º y 2.º año de la facultad de Derecho, previas formalidades de ley.

PARA ACUDIR A LOS GASTOS mas urgentes se ha mandado pasar 4,000 pesos del Tesoro público al de Instrucción en esta Ciudad, á buena cuenta de las injentes sumas que se le adeudan.

SE HA MANDADO abrir el Colejio de Oruro, cerrado por la revolucion.

Por estas medidas se viene en conocimiento de que la Secretaria Jeneral, en mi época, no ha desatendido la Instrucción en todos sus ramos.

POR RAZONES de público interes, se ha decentralizado el Tesoro de Instrucción del Tesoro público del Departamento de Oruro, debiendo servirlo un Profesor del mismo Colejio sin retribucion alguna.

A INSTANCIAS del Consejo Universitario de Sucre, se ha hecho una nueva asignatura de los ramos de la facultad de Derecho y Colejios del Distrito.

SE HA DADO el reglamento de oposiciones.

COMO EL COLEJIO de Etucandas de Sucre, carecia de auxilios pecuniarios, se ha mandado que del ramo de harinas se le pasen quinientos pesos mensuales para el estudio de Medicina, el Gobierno ha comprado y remitido á Sucre y Cochabamba, dos hombres elásticos y dos esqueletos.

Relaciones Exteriores.

NUESTRAS RELACIONES ESTERIORES con Chile y el Perú, han llegado al último grado de fraternidad, puesto que ligados por pactos espresos en la gran liga, los respectivos Gobiernos se hacen un alto honor en retribuirse las concesiones que se reclaman.—Un pensamiento y unas ideas identifican á los Gobiernos ligados.

LA CUESTION DE MILLONES se halla terminada, y muy pronto las cobaderas prestarán á Bolivia los recursos que hagan convaler la Hacienda.—*A este fin se han dado las últimas instrucciones.*

LAS GLORIAS COMUNITES de los Estados ligados y el deseo de premiar á los vencedores de los alivos españoles en el *Callao y Abtao*, han movido á vuestro Gobierno á dar los decretos de 23 de Junio y 3 de Julio anterior.

EL DECRETO de 23 del propio mes, enaltece vuestra justificación.—*Todo encomio á los altos personajes que lo han motivado, seria insignificante al lado del relevante mérito que los exalta.*

EN EL ORIENTE, subsisten nuestros conflictos, y á fin de empezar la grande obra de *restaurar* nuestro territorio, me he dirigido á los Gobiernos de Buenos Aires, el Paraguay y el Brasil, dudando de la autenticidad del *tratado secreto*, pues que ni vos, Señor, ni vuestro Gabinete—ni el Pueblo Boliviano, ni las Naciones vecinas, han podido persuadirse que ese célebre documento pudiera ser suscrito por tres Gobiernos; en mengua de la *civilizacion*, en desprecio de dos Naciones y en escarnio de ellas mismas.—*Fundar un tratado para atacar la autonomia de una Nacion libre, y para apropiarse del territorio de otra, que no ha tenido parte en sus diferencias, es cosa que por primera vez registra la historia.—En esta cuestion, á que se nos llama, Dios está con nosotros y el mundo nos hace justicia.—A vos, Señor, está reservada una época de grandes acontecimientos—realizad vuestra mision—no desmayéis.—*

TAMBIEN SE HA acreditado un Ministro Plenipotenciario cerca de los tres Estados de Colombia, con el fin de terminar los pactos de la liga.—*El Señor Corral, Magistrado distinguido, ha marchado con este objeto.*

SE HAN DADO las mas espresivas gracias al Gobierno de Chile por la concesion de seis becas gratuitas concedidas á favor de otros tantos jóvenes bolivianos.

ME HE DIRIGIDO al Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, pidiéndole una franca esplicacion sobre la conducta que ha observado su Gobierno favoreciendo á la Escuadra española.

SE LE HA autorizado al Señor Benavente para que suscriba la nota coalitiva que las Repúblicas aliadas deben pasar al Gabinete de Washington, sobre varios puntos de derecho público.

SE HA MANDADO levantar por medio del Señor Benavente el presupuesto de los gastos que demanda el Telégrafo eléctrico. Este nuevo plantel es de la mayor importancia.

SE HA CONTESTADO á una invitacion que hizo el Gobierno del Perú para abrir un camino carretero de Tacna á la Paz, aceptando el proyecto.

A CONSECUENCIA de la invitacion que se ha hecho para que se nombre un Ministro Plenipotenciario que concorra al Congreso Americano, se ha contestado que de parte de Bolivia será nombrado oportunamente.

SE HA APROBADO el contrato huano con la casa de la Riviere celebrado en Santiago.

SE HAN aprobado al H. Señor Muñoz las concesiones que hizo para trabajar el zodio y el salitre, como tambien para descubrir nuevas cobaderas.

GOBIERNO Y JUSTICIA.

PARCE QUE LA ACCION DE UN GOBIERNO, su estabilidad y su esencia depende de este ramo, y por lo mismo, vos, Señor, habeis trabajado en él, á fin de normalizar vuestra marcha, conduciendo la nave del Estado—bajo bases apropiadas.—Quien concrete su juicio á juzgar lo mucho que se ha avanzado en un estado de dislocacion absoluta, pensará en vuestro favor por preocupado que esté con el espíritu de prevencion.

EN 9 DE JUNIO se vió que las Provincias de Chichas, tenían dos Tribunales en cada Capital, y aunque con igual jurisdiccion, desiguales en forma y personal, y por lo tanto en decreto de esa fecha se redujeron ambos á unipersonales.

LA REVOLUCION EN SIMISMO ó las autoridades subalternas, y cada una se creia con derecho de nombrar empleados, y como esta corruptela embarazaba la accion y unidad del Gobierno, se dictó la Suprema Circular de 22 de Junio próximo pasado. *Esta medida* ha puesto á la Suprema Autoridad en el goze pleno de sus altas facultades y ha quitado los inconvenientes que se notaron.

LOS CORREOS SUFRIAN retrasos con grave perjuicio del servicio, y la Secretaria Jeneral puso en vijencia la Suprema órden de 16 de Febrero de 1859.—*Desde entonces* ya las salidas y entradas de los correos tanto ordinarios como extraordinarios se verifican con puntualidad.

EL NUMERO DE JEFES Y OFICIALES que existen en las plazas se hallan mal pagados y no prestando servicio alguno, se les tiene olvidadas.—*Por otra parte* las Provincias necesitaban de agentes de mayor jerarquia que un Corredor para estar bien gobernadas.—*Al Gobierno* le faltaban autoridades de accion, y á las Provincias, funcionarios que reprimiendo los avances de los Corredores, se ocupen de mejoras y obras policiaarias.—Con este motivo se han creado *Intendentes* de Policia en todas las Provincias inmediatamente sujetos á los Sub-Prefectos.—*Esta nueva institucion* enaltece vuestras medidas, y los Pueblos y la Campaña bendecirán vuestra administracion.

EL ABUSO DE LAS CAMPANAS especialmente en lo fúnebre, movió al Gobierno á gravar por decreto Supremo de 4 de Julio anterior, cada doble en cinco pesos.—*Desde entonces,* la humanidad doliente y el ciudadano ocupado han levantado las manos al Cielo, aprobando la medida.

LARGO TIEMPO HACIA que los pueblos reclamaban mejoras materiales, des-

atendidas desde la administración Linares, y aunque el Gobierno de Diciembre no cuenta con los fondos precisos; pidió á las Prefecturas por Circular de 13 del mismo Julio, que se le indicara por medio de juntas de padres de familias las obras que eran mas urgentes.—*Se han pasado* de Oruro, Cobija, Tarija, etc. esas indicaciones y vos, Señor, habeis ordenado la construccion de esas obras pedidas, arbitrando fondos especiales para que los deseos de los habitantes de esos centros de poblacion queden satisfechos.

EN INFINITAS OCASIONES que habeis recorrido la República en pos de los rebeldes, se ha notado el estado lamentable de los caminos, pues que los Sub-Prefectos atendian solo á la conservacion del orden y á fomentarlo.—*Por esta causal* se les recordó por circular de 2 del mes referido la limpia y composicion de los caminos, en beneficio del transeunte y del comercio.—*Y como las postas* se hallan desatendidas, sin animales precisos, tambien se ha dispuesto que los Sub-Prefectos las visiten y remedien las faltas que se noten.

LA SECRETARIA JENERAL agoviada con el inmenso peso de la Administración pública, en todos los ramos, despues de pasada la crisis revolucionaria que lo dislocó todo, se convirtió en un juzgado, teniendo que tramitar las distintas *gestiones*, lo cual era más embarazoso, y por lo mismo se ha dictado la Circular de 11 de Julio que salva estos inconvenientes.

EL RAMO JUDICIAL tan desatendido en la pasada crisis, ha sido objeto de vuestros arreglos.—*Habeis considerado*, Señor, que de sus decisiones depende la fortuna y aun la vida de los bolivianos.

SE PIDIERON CUADROS JENERALES de los empleados de este ramo y propuestas á las respectivas Cortes. *Si el personal* no corresponde á vuestros deseos, la responsabilidad recaerá sobre aquellos funcionarios.

NO EXISTIAN JURADOS de Imprenta y el Gobierno ha autorizado á las Cortes para que por esta vez nombren los ciudadanos aptos para desempeñar esos puestos.—*Consta de la Circular* de 22 de Junio anterior.

DESDE EL ESTABLECIMIENTO de la República rejian las Leyes españolas, las que siendo aplicables á la Península, no llenaban las condiciones precisas para ser buenas, con este motivo el Jeneral Santa Cruz mandó publicar los códigos, que rijen en lo civil, criminal y de procedimientos.—*Estos se modificaron* en tiempo de Linares y se dió la *Ley del Procedimiento criminal*.—Desde la promulgacion de estos y en el decurso de treinta y seis años, se han dado infinitas disposiciones, circulares, decretos y aun leyes, modificando y derogando tambien algunos artículos. *De aquí ha resultado* un caos espantoso que embaraza al abogado, á la parte y al Juez.—*Nuestras leyes civiles* fueron buenas para la época en que se promulgaron—*el año 66 necesita nuevas*, que poniendo coto á los males que ocasionan aquellas, den garantías á las partes y economicen el tiempo.—*En poder* de la Ex.na. Corte Suprema existe un proyecto de bases, que aunque parte de mis escasos conocimientos, ha merecido una aprobacion jeneral.—*La prensa* lo discute, y si aquellos Magistrados se elevan á la altura de la comision que se les ha confiado, pronto, Señor, tendreis la alta gloria de haber hecho el mayor bien á nuestra Patria—*Dios ilumine su inteligencia*.

SE HA DADO el Supremo Decreto de 20 de Julio anterior, permitiendo el uso de una nueva servidumbre en favor de la industria agrícola, y no duda surtirá buenos resultados.

SI PARA FALLAR una causa es indispensable que el Juez tenga conciencia de la cuestion estudiándola á fondo, y si este estudio no puede hacerse sino mediante una lectura detenida del expediente, no habia para qué demorarse en obligar á uno de los Jueces en que haga una relacion, que de nada sirve, y como remedio de esta mala tramitacion, se ha dictado el Supremo Decreto de 22 del mismo mes.

LOS CENTROS JUDICIALES en la organizacion judicial se hallaban á

largas distancias en nuestros países, y en las causas criminales, había que hacer largos viajes por los testigos para presenciar los debates,—*de aquí resultaba* que á fuerza de grandes sacrificios, muy de tarde en tarde se verificaba un debate, por que los testigos no siempre podian viajar.—*En lo civil* se tocaban otros inconvenientes, y á fin de evitarlos, se han multiplicado los Tribunales, no con la estension que se desea por falta de fondos, pero al menos se ha suplido estableciendo Tribunales Unipersonales.

EN 24 DEL PROPIO MES se dió la Suprema orden para que el Dr. Puertas distribuyese el proyecto de la ley del Procedimiento civil escrito por el Jurisconsulto Andres Quintela, á fin de que conocido el proyecto se estudiase por nuestros abogados para sacar las ventajas consiguientes.—*Sin esta medida estaria olvidado y nada se habria conseguido de ese trabajo.*

EXISTIA ESTABLECIDA una absoluta independencia en el ramo criminal, entre las Cortes, Tribunales y Juzgados inferiores, de que resultaban inconvenientes en el servicio y despacho, y se dió la Suprema Circular de 3 del presente.—*Con ella* habrá mayor celeridad en el jiro de las causas y los superiores velaran para que los inferiores cumplan con sus deberes.

CON ESTAS MEDIDAS y otras muchas que se han tomado en pequeña escala, se han salvado muchos inconvenientes.

OS RECORDARÉ, SEÑOR, un acto de humanidad y de respeto á la vida. El Fiscal Jeneral en observancia de la ley, remitió la sentencia del *desgraciado reo* Francisco Alba Martinez, condenado á la última pena, y vos, Señor, conmovido me ordenásteis que decretase su *conmuta* á pena equivalente.—*Estos arranques* de humanidad os elevan á la altura á que nadie llegará.

COMO RECOMPENSA al aprecio y decision que os profesa mi país, la *Capital de Bolivia*, y haciendo un acto de justicia le habeis adjudicado los *cantones* que se introducian al cercado de Chuquisaca.—*Al refrendar el decreto* mi corazon ha rebotado en reconocimiento á vuestra bondad, y me permito rendiros *mi eterno agradecimiento*.—Se ha dividido el Departamento de Cochabamba.—*Las razones* que se han tenido al tomar esta medida estan consignadas en el decreto de 5 del presente mes.—*Vuestro país natal* ha sido elevado á un rango que merecia, y él os da sus plácemes cordiales, bendiciendo á la Providencia por haberos hecho nacer en ese suelo de promision.

HABIENDO ENCONTRADO en manos de particulares mas de trescientos ejemplares del proyecto de códigos formados por el Señor Quintela, se ha mandado su distribucion.

SE HAN REPRIMIDO los avances cometidos por los subalternos al cumplir las órdenes que se les diere.

SE HAN DIRIJIDO comunicaciones á S. S. H. el Ministro Plenipotenciario residente en el Perú, para que abra conferencias con aquel Gobierno á fin de que se establezcan iguales franquicias en ambas Repúblicas á los abogados y médicos que traten de ejercer su profesion. Para estos últimos y habiendo necesidad de asegurarse de la suficiencia se han pedido informes al Cancellario de Sucre para poder dictar una medida jeneral.

SE HA CONCEDIDO á D. Avelino Aramayo un privilejio para usar del *zodio* en el beneficio de metales.

SE HA SUJETADO á los Párrocos á responsabilidad mancomunada por los quebrantós que resulten en el manejo de los fondos públicos, á consecuencia de las propuestas que hagan para correjidores.

Se han ascendido á Generales de Brigada a varios Coroneles en premio de su patriotismo y servicios.

COMO MUY PRONTO debe establecerse la via telegráfica eléctrica hasta esta Ciudad, se han mandado cortar los postes precisos.

SE HA MANDADO abrir un camino carretero de Suere á Potosí.

SE HA CONCEDIDO otro privilegio á D. Teodomiro Camacho para extraer indigo descubierto por él en el territorio de la República.

SE HAN RESUELTO muchas consultas en el ramo de justicia.

SE HAN RESUELTO varias consultas en el ramo judicial y gubernativo. — Los periódicos las registran. Si he errado, habré pagado un tributo á la condicion del hombre, pero mi buena fé, ha sido la guia y el norte de mis procedimientos. La posteridad será mi severo juez.

Este.

ESTE RAMO TAN IMPORTANTE y que en otras

veces ha presentado dificultades á la marcha de otras administraciones, en esta vez se mantiene en completa armonía con el Gobierno. — Han surgido dificultades, pero vuestra prudencia y el buen sentido de los Prelados de las cuatro Diócesis, han salvado la situacion y ligado mas á la Iglesia con el Patrono Nacional.

EN 22 DE JUNIO anterior se dirijió una nota al Reverendo Arzobispo de la Plata, para que poniendo en juego su autoridad evite los escándalos que comelian algunos Capitulares del Coro. Ha renacido con esta nota y otras medidas la paz en la Catedral de Charcas.

VUESTRO DESEO DE PREMIAR la virtud y el saber de algunos Eclesiásticos, os obligó á dictar el Supremo Decreto de 3 de julio pasado creando doce Prebendados en los coros de la República.

EN LA CIRCULAR DE 6 del mismo mes se previno á los Reverendos Obispos, que cuilen de la paramentacion y aseo de las Iglesias. — Se les recomienda tambien una visita pastoral en cada año. Bien se vé que esta nota ha propendido al mayor bien de las Parroquias.

EN LA MISMA FECHA, se han dictado órdenes para la demarcacion entre las Parroquias de Leque y Mohoza.

NOTANDOSE LA GUERRA que se fomenta entre los Curas y los Corregidores, con perjuicio del bien de las familias, habeis dictado el Supremo Decreto de 12 del mismo mes, ordenando que los Corregidores sean nombrados á propuesta de los Curas. —

SE HA PEDIDO á los Obispos de Cochabamba y de esta Ciudad la convocatoria de edictos que abran concurso. — Están fijados para esta Diócesis.

COMO LA OBRA DE LA IGLESIA de Santa-Cruz se hallaba paralizada por falta de fondos, se ha mandado que no se distraigan los 500 ps. destinados á ella y que se reintegren las sumas tomadas para sostener la columna que guarnere esa plaza.

LOS DEUDORES A CONVENTOS y Monasterios, no cancelaban sus créditos, y se seguian juicios malos sin provecho alguno. — En bien de estos establecimientos habeis sujetado á dichos deudores á juicios coactivos por decreto de 21 del mismo mes.

(12)

HABEIS AUMENTADO en varios Beneficios la cóngrua y fábrica que no alcanzaban á sostener el Culto con esplendor.

COMO EL SEÑOR DEAN Jofré, se halla habitualmente enfermo, se le ha coadjutorado y solicitado de Su Santidad la emision de un breve.

SE HAN PEDIDO POR CIRCULAR á los Obispos los cuadros estadísticos del ramo del Culto, para con vista de ellos hacer los arreglos convenientes.

LA GRAN CUESTION canónica suscitada con motivo del nombramiento de dos Vicarios Capitulares en Santa Cruz, la habeis definido de un modo que sin comprometer las conciencias, termine sin detrimento del Patronato.

GUERRA.

EL EJERCITO SE HALLA en el mejor pié posible, bien equipado y municionado, con armamentos que por primera vez se vé en Bolivia, orgulloso con las victorias á que lo habeis conducido, es el mejor sostén del Gobierno y los Pueblos—*Sin mantener rencor y division con el ciudadano, forman hoy una liga que sorprende.—Gracias á vuestras medidas.*

EN LOS DISTINTOS RAMOS se han tomado multitud de medidas, se han hecho concesiones justas; y por fin no se ha desatendido al cúmulo de peticiones que abruma á la Secretaria Jeneral.

LAS PRINCIPALES SON impedir que los Correjidores, con el pretexto de recibir al Gobierno, cometan estafas en los Cantones—*y que los dependientes del Poder no abusen de las órdenes que se les comunican, cometiendo violencias,*

VED AHI, SR., en compendio los trabajos de vuestra *Secretaria Jeneral* en el corto tiempo que ha corrido á mi cargo.—*Teneis la alta honra de haber atendido al servicio público con esmero, en medio de las oscilaciones politicas,—hasta accediendo á los pedidos en los Pueblos, como se vé por la orden de dar agua á Chuquisaca, con un presupuesto de 20,000 ps. y abrir un camino carretero entre esa Ciudad y la de Potosi—ambas obras cuentan con fondos que se les ha adjudicado.*

DANDOOS, SEÑOR, LAS GRACIAS con mi corazon, por el honor con que me habeis condecorado en mi vida pública, y satisfecho de no haber comprometido el honor Nacional en el interior ni extranjero, al retirarme á la vida privada, como lo hago renunciando todo puesto público, llevo mi conciencia pura y tranquila, seguro de partir un eseso pan con mis liernos hijos el resto de mi vida.—*Por recompensa llevo igualmente la buena aceptacion de mis medidas y vuestra inestimable amistad —Este galardón ennoblece y enorgullece mi existencia.*

QUE EL DIOS DE LAS NACIONES guie, como hasta aquí, vuestra intelijencia hácia el progreso de nuestra Patria; es el mayor deseo de vuestro atento

SEGURO

SERVIDOR.

Jose Raymundo Caborga.